

RESOLUCIÓN N° 044-2015-AMAG-CD/P

Lima, 18 de marzo de 2015

VISTA:

La Resolución Administrativa del Pleno del Consejo Directivo N° 07-2015-AMAG-CD, y;

CONSIDERANDO:

Que, es necesario designar a la señora abogada Frezia Sissi Villavicencio Ríos como nuevo Responsable Suplente de la Cuenta Corriente N° 193-1990188-0-07 de la Unidad Ejecutora: 0014 – Academia de la Magistratura, así como disponer las acciones necesarias para efectos de la modificación del registro de firmas correspondiente;

Que, de acuerdo a la estructura organizacional de la mencionada Unidad Ejecutora, la señora abogada Nathalie Betsy Ingaruca Ruiz, quien se desempeña en el cargo de Secretaria Administrativa, hará las veces de Directora General de Administración, y la señorita Sara Flores Saenz, quien se desempeña en el Cargo de Especialista I, hará las veces de Tesorera;

En el uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de la Academia de la Magistratura N° 26335, por su Estatuto, de conformidad con el mandato legal;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Designar a partir de la fecha como nuevos responsables Titulares y Suplentes para el manejo de la Cuenta Corriente N° 193-1990188-0-07, abierta en el Banco de Crédito para ser utilizada únicamente para el depósito de remuneraciones del personal de la AMAG, a los siguientes funcionarios:


Titulares:

Apellidos y Nombres	Cargo
a. Ingaruca Ruiz, Nathalie Betsy	Secretaria Administrativa
b. Flores Saenz, Sara Ninfa	Especialista I – Tesorera


Suplentes:

Apellidos y Nombres	Cargo
a. Villavicencio Ríos Frezia Sissi	Directora General
b. Benites Zapana Gloria Marilú	Especialista I

Artículo Segundo.- Acreditar a los responsables del manejo de la Cuenta Corriente de acuerdo con el siguiente detalle:




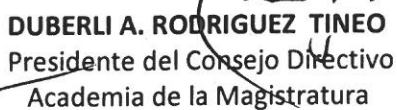
Nombre o Razón Social : ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA
Domicilio Fiscal y/o Legal : Jirón Camaná # 669 – Cercado Lima – Lima
RUC : 20290898685
Fuente de Financiamiento : Recursos Ordinarios
Entidad Financiera : Banco de Crédito del Perú
Tipo de moneda : Moneda Nacional
Modalidad de Depósito : Transferencia mediante Carta Orden.



Artículo Tercero.- Déjese sin efecto todas las disposiciones que se opongan a la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese




DUBERLI A. RODRIGUEZ TINEO
Presidente del Consejo Directivo
Academia de la Magistratura